



En virtud de lo establecido en la base Quinta de la Resolución de 23 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso-oposición de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid, el tribunal determina los siguientes criterios específicos de evaluación de la primera parte de la prueba.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN

ANÁLISIS DEL CASO Y PROPUESTA Y APLICACIÓN RAZONADA DE LAS TÉCNICAS ADECUADAS PARA LA ACTUACIÓN DEL INSPECTOR (5 PUNTOS).

Análisis y valoración de la documentación relacionada con el caso según la normativa de aplicación: 4 puntos.

Propuesta de las actuaciones a desarrollar por el inspector en el marco del Plan Anual de Actuación de la Inspección Educativa conforme a sus funciones y atribuciones: 1 punto.

ELABORACIÓN DEL INFORME (5 puntos).

Adecuación:

- De la estructura del informe: 0,1 punto.
- De los referentes normativos: 0,9 puntos.
- Del análisis de los hechos de acuerdo con el referente normativo: 2,5 puntos.
- De las conclusiones: 0,5 puntos.
- De las propuestas que correspondan: 1 punto.

CRITERIOS ORTOGRÁFICOS.

Se aplicarán los criterios establecidos en el Anexo II de la Resolución de 23 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

MARIA LUZDIVINA
GARCIA GONZALEZ
- [REDACTED]

Firmado digitalmente por
MARIA LUZDIVINA GARCIA
GONZALEZ - [REDACTED]
Fecha: 2024.04.17 09:34:29
+02'00'